



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Sociales

Buenos Aires, 03 ABR 2018

VISTO, que la Secretaría de Políticas Universitarias, en el marco del Consejo Interuniversitario Nacional, dictaminó un recorte de tres mil millones de pesos para las Universidades Nacionales y el cese de la construcción de obras de infraestructura;

Que fue anunciado un Paro Nacional Docente para los días 10 y 11 de abril del corriente año, llevado adelante por las principales centrales de docentes universitarios en el marco de las negociaciones por las paritarias; y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional desde que asumió en funciones viene desarrollando una política sistemática de avance sobre la Educación Pública en general y sobre los institutos de investigación científica en particular.

Que el recorte que dictaminó el Ministerio de Educación a través de la Secretaría de Políticas Universitarias, repercute directamente en la paritaria docente ya que le 90 % de dicho presupuesto se destina al pago de salarios.

Que en la primera reunión paritaria el Gobierno Nacional no presentó ninguna propuesta de aumento y aún no se ha aplicado la cláusula gatillo del año pasado.

Que el año pasado las negociaciones por las paritarias docentes duraron 5 meses y actualmente no está prevista una nueva reunión por parte de la Secretaría de Políticas Universitarias.

Que se encuentra convocado el Paro Nacional Docente para los días 10 y 11 de abril del corriente año;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Expresar la preocupación por la política de recorte del presupuesto universitario esbozada en el marco del Consejo Interuniversitario Nacional por parte de la Secretaría de Políticas Universitarias.



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Sociales

ARTÍCULO 2º.- Apoyar las acciones llevadas adelante por las diferentes organizaciones docentes , no docentes y el movimiento estudiantil organizado contra las políticas de ajuste del presupuesto llevadas adelante por el Gobierno Nacional.

ARTÍCULO 3º.- Invitar al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires a que se expida expresando la misma preocupación.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese y comuníquese a la Secretaría Académica, Direcciones de Carrera e Institutos, a la Secretaría de Extensión Universitaria y a la Subsecretaría de Proyección Institucional para que difunda ampliamente. Y notifíquese al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (CD) Nº 12




NICOLAS DALLORSO
Secretario de Gestión Institucional


Carolina Mera
Decana